



Comité de Enajenaciones de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente
a la 9ª Reunión Ordinaria




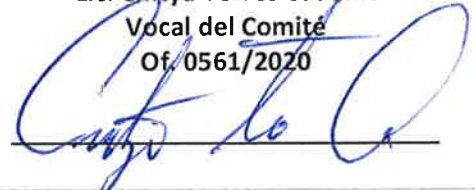
FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA NO. SPN-GTO-002/2021 (CEAPE-002/21)
PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES EN DESUSO

La reunión dio inicio en la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 9:00 hrs. del día 20 de diciembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, Colonia Yerbabuena.



I. Quórum Legal y Lista de Asistencia

El Ing. Gerardo Bárcenas Chávez, Secretario del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

Lic. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidente Suplente del Comité Of. 459/2019 	Ing. Gerardo Bárcenas Chávez Secretario del Comité 
Lic. Ana Laura Puga Díaz Vocal del Comité Of. 5571/2021 	Lic. Cintya Torres Caudillo Vocal del Comité Of. 0561/2020 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

L.A.P. Sheilah María Paredes Ortega Representante de la Dirección de Control Patrimonial 	C. Juan Manuel Salinas González Representante de la Dirección de Control Patrimonial 
--	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal de conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal y por lo tanto válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a la determinación siguiente:

II. Determinación de Fallo

Para este evento de la Subasta Pública No. SPN-GTO-002/2021 (CEAPE-002/21) para la Venta de bienes muebles en desuso participan los siguientes postores cuyas posturas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en las bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura económica de ofertas de los postores de la presente Enajenación.

Nombre o Razón Social
Recuperadora de Metales Jalisco, S.A. de C.V.
Reciclables América, S.A. de C.V.
Fábrica de Transformadores BUVE, S.A. de C.V.
C. Daniel Minjares Lozano
C. Leobardo Suárez García

III. Adjudicación de Partidas

La Lic. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, las cuales se desprenden de las posturas técnicas y económicas presentadas por los participantes, las cuales fueron elaboradas por Juan Manuel Salinas González y Sheilah María Paredes Ortega, servidores públicos adscritos a la Dirección de Control Patrimonial, lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Del análisis realizado por este Comité a la tabla económica, así como a las posturas presentadas por los participantes el Comité determina la siguiente adjudicación en virtud de ser las mejores posturas económicas para cada partida:

PARTIDA	MONTO	POSTOR
3	\$ 3'230,000.00	Recuperadora de Metales Jalisco, S.A. de C.V.
4	\$ 2'470,000.00	Fábrica de transformadores BUVE, S.A. de C.V.
5	\$ 686,000.00	C. Leobardo Suárez García
6	\$ 62,000.00	Reciclables América, S.A. de C.V.
7	\$ 42,000.00	Reciclables América, S.A. de C.V.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para el Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos económicos en condiciones, especificaciones y características en las Bases. Así mismo se hace constatar que para las partidas 1 y 2 no se presentó ninguna oferta por parte de los postores participantes por lo que ambas partidas se declaran desiertas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 74, 76, 78, fracción I y 92 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral de la presente Acta y quedan a disposición de los postores durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Enajenación, en la Dirección de Control Patrimonial ubicada en este mismo domicilio.

IV. Notificación de Fallo

A los participantes que no se encuentren presentes se les notificará este fallo con la publicación en el Tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/información_publica_licitaciones.php; de conformidad a lo señalado en las bases y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

V. Señalamientos y puntualizaciones

Cabe señalar que la firma de los contratos respectivos podrán llevarse a cabo durante los siguientes días 21, 22, 23, 24 y 27 de diciembre de 2021, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., salvo el 24 de diciembre en horario de 9:00 a 12:00 hrs., de conformidad a lo establecido por el inciso h), del apartado II, de las bases, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

En el supuesto de que el contrato adjudicado no se firme en el plazo anterior, se aplicará la sanción prevista en el artículo 127 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, por actualizarse la infracción prevista en la fracción IV del artículo 125 de dicha Ley.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Enajenaciones de la Administración Pública Estatal para la celebración del presente acto, tiene fundamento en los Artículos 1, 6 fracción IV, 28, 29, 30, 31, 83, 84, 86 y 87 primer párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; así como, en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

Lic. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez

Leída y aceptada la presente acta la Lic. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité da por terminada la reunión a las 9:30 horas en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 20 de diciembre de 2021, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.